



Exp. 1AR2428

TERMINASE ARRENDAMIENTO concedido por Resolución Exenta N° 3480, de fecha 11 de Junio de 2015.



IQUIQUE, 14 JUL. 2015

EXENTA N° 0000308 /.-

VISTOS : Los antecedentes emanados de la Oficina de Arriendo de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, visado por el Departamento Jurídico de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá,

CONSIDERANDO: 1.- Qué, mediante Resolución Exenta N° 3480, de fecha 11 de Junio de 2015, se concedió en arrendamiento el inmueble fiscal materia del arrendamiento que se termina, ubicado en calle vecinal s/n, a 660 metros aprox. al Sureste de calle Aldunate de Pozo Almonte, Comuna Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, a **CARLOS ALBERTO LEPIQUEO CARRILLO.**

2.- Qué, mediante carta de fecha 30 de junio de 2015, el arrendatario comunica formalmente su desestimiento al Contrato de Arriendo, solicitando poner término al arrendamiento concedido según Resolución N° 3480 de fechas 11 de junio del año 2015, dado que el terreno no cumple con los requerimientos básicos para el desarrollo del proyecto a que postuló.

3.- Qué, según consta en el Registro de Control de Pagos de Arriendo, no mantiene cuotas vencidas.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el art. 66° y siguientes del D.L. N° 1939 de 1977, art. 52, 53 y siguientes de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos y las facultades que me otorga el D.S. N° 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución Exenta N° 1831, de fecha 5 de Agosto del 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, Oficio Circular N° 3, de fecha 27 de Septiembre de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante el que se remite Manual de Arriendos, Decreto Supremo N° 41, de fecha 17 de marzo del 2014, en virtud del que se designa como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, a Don Juan Natalio Papic Vilca, lo señalado en la Resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República,

//..

RESUELVO:

TERMINASE, a contar del 1º de Julio de 2015, el arrendamiento dispuesto por la RESOLUCION EXENTA N° 3480, de fecha 11 de Junio de 2015, dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, mediante la que se concedió a don CARLOS ALBERTO LEPIQUEO CARRILLO, R.U.T. N° 15.238.558-7, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en calle vecinal s/n, a 660 metros aprox. al Sureste de Calle Aldunate de Pozo Almonte, Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

REGISTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, ANOTESE y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES




JUAN NATALIO PAPIC VILCA
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá